

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha nueve de enero del dos mil dieciocho ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 028-2018-CEPG-UNAC.- Bellavista 09 de Enero de 2018.

Visto el sexto punto de la Agenda: “**APROBACION DE CONVOCATORIA PROCESO DE ADMISION 2018-A Y 2018-B**, de la Sesión ordinaria del Consejo de la Escuela de Posgrado, de fecha 09 de Enero del 2018.

#### CONSIDERANDO:

Que, **en el artículo 193 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, se establece que: “... El Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto... (Sic)”.

Que, **el Art. 19º del Reglamento de Estudios de Posgrado** aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 131-2016-CU del 06 de Octubre de 2016, establece que: “... La Convocatoria para los Procesos de Admisión a la Escuela de Posgrado lo aprueba el Consejo de la Escuela a propuesta de las Unidades de Posgrado correspondiente.

Que, Visto el sexto punto de la Agenda de la Sesión ordinaria del Consejo de la Escuela de Posgrado, de fecha 09 de Enero del 2018; se acordó: “Aprobar la Convocatoria del Proceso de Admisión 2018-A y 2018-B... (Sic)”.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 09 de Enero del 2018; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 19º del Reglamento de estudios de la Escuela de Posgrado.

#### RESUELVE:

1. **APROBAR** la convocatoria del Proceso de **Admisión 2018-A y 2018-B** de la Escuela de Posgrado según detalle:

CICLO ACADÉMICO 2018 – A	
ACTIVIDADES	FECHA
a. <b>INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES</b>	<b>01 de Febrero al 23 de Marzo</b>
b. Examen de Admisión de Posgrado. (*)	<b>24 de Marzo</b>
c. <b>MATRICULA</b>	<b>26 de Marzo al 06 de Abril</b>
d. Inicio de Clases	<b>07 de Abril</b>
e. Finalización del Ciclo Académico	<b>22 de Julio</b>

CICLO ACADÉMICO 2018 – B	
ACTIVIDADES	FECHA
a. <b>INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES</b>	<b>02 de Julio al 10 de Agosto</b>
b. Examen de Admisión de Posgrado. (*)	<b>11 de Agosto</b>
c. <b>MATRICULA</b>	<b>13 al 17 de Agosto</b>
d. Inicio de clases	<b>18 de Agosto</b>
e. Finalización del Ciclo Académico	<b>02 de Diciembre</b>

(\*) En las Unidades de Posgrado.

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. Dr. Ing. Santiago L. Rubiños Jiménez.- secretario académico.- sello de secretario Académico


Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ

TRCE282018



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Escuela de Posgrado

  
Dr. Ing. Santiago L. Rubiños Jiménez  
Secretario Académico